Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

DICTAMEN DE JUSTIFICATIVO PARA ADENDA AMPLIATORIA DE CONTRATO N° 08/19 QUE CORRESPONDE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 para **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"----------**

Señor:
Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo Nº 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece como una de las atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) la emisión de Dictámenes que justifiquen las causales para realizar convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, considerando los siguientes argumentos:

SUSTENTO LEGAL DEL SUPUESTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO:

Que, el **Articulo 63º de la Ley N" 2.051/03 'De Contrataciones Públicas"** establece, **"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos……"**, regulado por el Artículo 86 del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Que, esta unidad operativa ha recepcionado un memorándum derivada de la intendencia Municipal por medio de la cual se autoriza a iniciar los trámites para la adenda ampliatoria del contrato N° 08/19 correspondiente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS** para **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"**.

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

La secretaria de Educación Municipal, ha solicitado por nota con exp. De mesa de entrada N° 3322/19 de fecha 10 de Octubre del 2019, la adenda ampliatoria del contrato N° 08/19 por un plazo de 12 (doce) días más, beneficiando a 745 alumnos/as de 9 (nueve) instituciones públicas del distrito.----------

En consideración a la solicitud planteada por la secretaria de educación municipal, esta unidad operativa considera viable, la realización de la adenda ampliatoria del contrato N°08/19 correspondiente al llamado a **LCO 01/19 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"**, ya que según el contrato original la provisión del almuerzo escolar estaría distribuyéndose hasta el día 12 de Noviembre del 2019, llegando con ello al límite de los parámetros establecidos como cantidad máxima de distribución, como así también al monto establecido en el contrato.

Este hecho dejaría a los alumnos/as beneficiados, sin percibir el almuerzo escolar hasta el término del año escolar. A fin de evitar esta situación se iniciaron los trámites ante la DIRECCION DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR dependiente del MEC, el cual ha emitido la NOTA DGBE N°775/19 de fecha 09 de Octubre del 2019, mediante la cual ha autorizado ampliar la cantidad de días de provisión para el servicio de almuerzo escolar por un total de 12 días es decir hasta el 29 de Noviembre del corriente a contar desde el día 13 de Noviembre del 2019.

La siguiente planilla describe la cantidad de días que deben aumentarse y el monto total:

Ampliación solicitada – datos del proyecto para el servicio de Almuerzo escolar autorizado - Año 2019						
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Total días	Días de distribución	Precio Unitario (Gs.)	Costo diario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
09	745	12	Lunes a viernes	8.499	6.331.755	75.981.060

El monto total por los 12 días que se ampliarían teniendo en cuenta la distribución de 745 raciones diarias alcanzaría un total de Gs. 75.981.060. El aumento de raciones de almuerzo escolar no supera el máximo del (20%) establecido en la ley para realizar convenios modificatorios ----------

Referente a las demás clausulas pactadas en el contrato original permanecerán inalterables a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Conclusión final:

En virtud de todos los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa, considera pertinente llevar adelante el procedimiento para realizar la adenda ampliatoria del contrato individualizado al inicio del presente documento.----------

Salvo mejor parecer.----------

ES MI DICTAMEN. ----------

Hohenau 14, de Octubre del 2019

Mabel Macipl Ferreira
Encargada de U.O.C.